

RFC emisor: COFR720421PC2
 Nombre emisor: ROGELIO CORONA FERNANDEZ
 RFC receptor: USE9205217S8
 Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Código postal del receptor: 90030
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 528EA9BA-67D0-48D6-80AE-C260ABDF8F3C
 No. de serie del CSD: 00001000000714219443
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90805 2025-03-24 07:07:30
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
53101603		250.00	H87	Pieza	143.00	35,750.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR CONMEMORATIVA "DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA" EDUCACIÓN INDIGENA.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	35,750.00	Tasa	16.00%	5,720.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 35,750.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 5,720.00
Total \$ 41,470.00

Sello digital del CFDI:

Zx6akmthy1h1yEyirsLZcAjKxnDo12kkKIHo4u5ubd8sQd7ISssY3HuvQqCqxV5TscQeuaNYHbVcSchk/NkyJuAeJWYcs3EQqbuOPrGPC8AAHTj4pgdYOg78LQz3/mZ/AsjBCZ/alKraivLAYq+IO6N0bqcEpHNG6Xz44/fREmDg+qVsFHuBx1yJUbfUI7peEyCBaF3fmRv6j4LVk4DeJ84Uor2zUU9UEYYzJy8sXeJ0DN5TUQpO6dUDMRpVksxfK97c6a8l6glZxmwN89U9ulXQdz7qHVP7/V9DP79n9/0w0JDt3O5Is5bBXCKhFuv3MNT+1T8NjGVqz85qA3Jpw==

Sello digital del SAT:

fJQf3PLids2md2uA0acuGmKYy4KvKN0XnxCxZTZkOG/C+EdC/qMSpnbZUnDidXqFfcBI160L8KHVR156ZW/eXi+GWvmgBf6zJB/J/E5nZmziBvEYggb9rcN57CVYUigEZ1Eo0JPeB95ouMHyF0DNdKQE9rdu5cnxFDMsFyiCa7Z6EKgd+VXTUz6fxwm20bj/POwLYSjSTvAl7mxg5aboZmUlYkm5umIBvJah1NGPzZT+Nao8zhlgCNFDw8/clw/TWiu6dxABT+InCowC73iL/mHwW5pbB8Yghzu7s+CuGPnNoGyolwn3T5MHUwVpwArztSOwNzL1Apd5p7lvCIQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

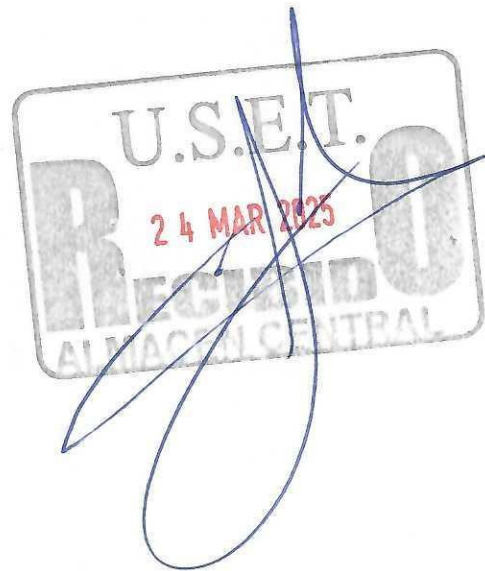
||1.1|528EA9BA-67D0-48D6-80AE-C260ABDF8F3C|2025-03-24T07:08:38|SAT970701NN3|Zx6akmthy1h1yEyirsLZcAjKxnDo12kkKIHo4u5ubd8sQd7ISssY3HuvQqCqxV5TscQeuaNYHbVcSchk/NkyJuAeJWYcs3EQqbuOPrGPC8AAHTj4pgdYOg78LQz3/mZ/AsjBCZ/alKraivLAYq+IO6N0bqcEpHNG6Xz44/fREmDg+qVsFHuBx1yJUbfUI7peEyCBaF3fmRv6j4LVk4DeJ84Uor2zUU9UEYYzJy8sXeJ0DN5TUQpO6dUDMRpVksxfK97c6a8l6glZxmwN89U9ulXQdz7qHVP7/V9DP79n9/0w0JDt3O5Is5bBXCKhFuv3MNT+1T8NjGVqz85qA3Jpw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-03-24 07:08:38
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-03-24T07:07:30"
Sello="Zx6akmthy1h1yEyirslZcAjKxnDo12kkKIHo4u5ubd8sQd7ISsY3HuvQqCqXV5TscQeuaNYHbVcSCHK/NkyJuAeJWYcs3EQqbuOPrGPC8AAhTjf4pgdY0g78LQz3/mZ/AsjBCZ/a1Kra
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000714219443"
Certificado="MIIGTjCCBDagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTQyMTk0NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwU0VSVkxLDSU8REUGQRURNSU5JU1RSQUJNT04gVGFJ
SubTotal="35750.00" Moneda="MXN" Total="41470.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90805">
<cfdi:Emisor Rfc="COFR720421PC2" Nombre="ROGELIO CORONA FERNANDEZ" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53101603" Cantidad="250.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A
ELEGIR CONMEMORATIVA "DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA" EDUCACIÓN INDÍGENA." ValorUnitario="143.00" Importe="35750.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="35750.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5720.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="5720.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="35750.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5720.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="528EA9BA-67D0-48D6-80AE-
C260ABDF8F3C" FechaTimbrado="2025-03-24T07:08:38" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="Zx6akmthy1h1yEyirslZcAjKxnDo12kkKIHo4u5ubd8sQd7ISsY3HuvQqCqXV5TscQeuaNYHbVcSCHK/NkyJuAeJWYcs3EQqbuOPrGPC8AAhTjf4pgdY0g78LQz3/mZ/AsjBCz
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="fJQf3PLids2md2uA0acuGmKY4KvKN0XnCz2TZk0G/C+EdC/qMSPnbZUNdIdXqFfcBI1600L8KHVR156Zw/eX1+Gwvmg8f6zJBJ/E5nZmziBvEYggb9rcN57CVY0uigEZ1Eo0:
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 11 que se celebra entre la persona física **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**, que en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "**LA USET**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1. Que la Maestra Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de "**LA USET**", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. Maria Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "**LA USET**", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "**LA USET**" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**
- R.F.C.: **COFR720421PC2**
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de "**LA USET**" No. 62
- Identificación oficial vigente: 0127062347936.

III.- "**LAS PARTES**" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "**LA USET**" autorizó los recursos mediante Acuerdo No. 864 de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA USET**" a efectuar la entrega de playeras tipo polo conmemorativa para el Departamento de Educación Indígena, bienes que constituyen el objeto del

presente Pedido, para el recurso denominado "FONE Gastos de Operación".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$ 41,470.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "**EL PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el **Anexo 1**.

Para este efecto, "**LA USET**" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "**LA USET**" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "**LA USET**" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "**EL PROVEEDOR**" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "**LA USET**", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados :

- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "**LA USET**".
- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "**LA USET**".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "**EL PROVEEDOR**" deberá comunicar a "**LA USET**" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "**LA USET**", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "**EL PROVEEDOR**" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "**LAS PARTES**" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las

Por La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala		"El Proveedor"
REVISÓ: Administrador del Pedido	AUTORIZÓ	
Lic. María Eugenia Galvan Sanchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas	C. Rogelio Corona Fernández

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior conforme a los artículos 71, 72 Y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.

- 7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por el proveedor CALLE REVOLUCION 19, COLONIA REFORMA, SANTA ANA CHIAUTEMPA, TLAX., C.P. 90805.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 04 al 28 de marzo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., el 04 de marzo de 2025.

<p style="text-align: center;">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ ADMINISTRADOR DEL PEDIDO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p style="text-align: center;">Por La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala AUTORIZO Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">"El Proveedor"  C. Rogelio Corona Fernández</p>
---	--	---

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-07 14:23:00
Fecha de la correspondencia: 2025-02-07 14:23:00
Fecha IÁ-mite de respuesta: 2025-02-12 14:23:00

Número de Oficio: DEI/372/2024-2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: REQUISICIONES DE COMPRA

Remitente:

EVELYN RAMIREZ HERRERA

Departamento de Educación Indígena USET

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Remito requisiciones de compra correspondientes al mes de febrero 2025, de acuerdo al anteproyecto de presupuestos 2025

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET





F864



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE-USER
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA

TLAXCALA, TLAX., 07 DE FEBRERO DE 2025
OFICIO NO. DEI/372/2024-2025

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

A través de este medio, me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa para remitir las requisiciones de compra correspondientes al mes de febrero 2025, de acuerdo con lo programado en el Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.


ATENTAMENTE
LIC. EVELYN RAMÍREZ HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA


Vo. Bo.
MTRA. ALMA ROSA SAMPEDRO REYES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE-USER

Ccp. Archivo.



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 1105
evelyn.ramirez.eduindigena@septlaxcala.gob.mx



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USER

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

864



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONE GASTOS DE OPERACIÓN**

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA

HOJA	01 DE 01
FECHA	22/01/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	250 ✓		5024	27101	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR CONMEMORATIVA: "DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA" EDUCACIÓN INDÍGENA	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: EVENTO: DÍA INTERNACIONAL DE LA LINGÜÍSTICA MEXICANA				SÓLICITA:  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MTRA. EVELYN RAMÍREZ HERRERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA EDUCACIÓN INDÍGENA		
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MTRA. ANEL POPOCANTL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ 21 FEBRERO				Vo. Bo.  LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

ELABORO: BRENDA ROSARIO GARCÍA MENESES

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



- Playera tipo polo
- Color jaspe claro
- Bordado:
 - Logo oficial (colores oficiales)
 - Leyenda (color negro)



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 1105



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TALLAS DE PLAYERAS			
CHICA	MEDIANA	GRANDE	EXTRA GRANDE
48	85	108	9



ext. 0000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN INDÍGENA

Tlaxcala, Tlax a 24 de marzo del 2025.

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE

ENTREGA- RECEPCIÓN

DE ACUERDO A LA FACTURA CON NUM. DE FOLIO 528EA9BA-67D0-48D6-80AE-C260ABDF8F3C CON FECHA DE 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; ENTREGO EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA Y CON ENTREGA SATISFACTORIA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE.

LOS MATERIALES ENTREGADOS SON LOS SIGUIENTES:

No.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CLASE O MODELO
1	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR, CONMEMORATIVA "DIA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA" EDUCACION INDIGENA.	5024	27101	250	PIEZA	S/M	S/M

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE
ROGELIO CORONA FERNANDEZ
PERSONA FISICA

R.F.C. COFR720421PEZ

